Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2024-18-00025

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2024-18-00025

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS04

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **25 de junio de 2023**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

Tipo(s) de Producto: 18

ES/RM-2024-18-00025

ES-0001087-0000

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2024-18-00025

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Rentokil N2 Controlled Atmosphere

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Rentokil Initial Limited
	Dirección	Hazel House
1.2.2. Número de autorización	ES/RM-2024-18-00025	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0001087-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	17/06/2013	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	13/12/2033	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Rentokil Initial Supplies
Dirección del fabricante	Webber Road- Knowsley Industrial Park- Kirkby- Liverpool- L33 7SR REINO UNIDO
Lugar de fabricación	Webber Road- Knowsley Industrial Park- Kirkby- Liverpool- L33 7SR REINO UNIDO

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Nitrógeno
Nombre del fabricante	Rentokil Initial 1927 Plc
Dirección del fabricante	European Technical Center 7 & 8 Foundry Court Foundry Lane RH13 5PY West Sussex Horsham United Kingdom
Lugar de fabricación	Webber Road- Knowsley Industrial Park- Kirkby- Liverpool- L33 7SR REINO UNIDO

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2024-18-00025

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Nitrógeno	Nitrogen	Sustancia activa	7727-37-9	231-783-9	100

2.2. Tipo(s) de formulación

Gas presurizado

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Consejos de prudencia	P202: No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P234: Conservar únicamente en el recipiente original. P235: Mantener fresco. P284: [En caso de ventilación insuficiente,] llevar equipo de protección. P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P308+P311: EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / … P410+P403: Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Uso interior, Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Gas nitrógeno para uso exclusivo como insecticida en una cámara/recinto sellado (por ejemplo, tecnología de atmósfera controlada CAT) para el control de insectos y otros artrópodos en interiores, únicamente para la protección de productos

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

	almacenados, mercancías, artículos valiosos, objetos de museo (como artículos de madera y textiles) y maquinaria.		
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	**Nombre científico**	**Nombre común**	**Etapa de desarrollo**
	Anthrenus verbasci	Escarabajo de las alfombras	Todas las etapas
	Oryzaephilus surinamensis	Carcoma dentada de los granos	Todas las etapas
	Tribolium castaneum	Gorgojo castaño de la harina	Todas las etapas
	Stegobium paniceum	Gorgojo de las droguerías / Carcoma del pan	Todas las etapas
	Tribolium confusum	Gorgojo confuso de la harina	Todas las etapas
	Dermestes maculatus	Escarabajo de los cueros	Larvas y fases adultas
	Plodia interpunctella	Polilla india de la harina	Larvas y fases adultas
	Liposcelis bostrychophilus	Piojo de los libros	Larvas y fases adultas
	Hylotrupes bajulus L.	Carcoma grande / Capricornio doméstico	Larvas
	Anobium punctatum	Carcoma común de los muebles	Larvas
	Lyctus brunneus	Carcoma del parquet	Larvas
Ámbito(s) de utilización	Interior. Interiores de áreas Industriales, comerciales y públicas.		
Método(s) de aplicación	Tratamiento anóxico en recintos sellados. Se aplica por fumigación con cámara o burbuja de fumigación o cerramiento hermético (Tecnología de atmosfera controlada, CAT) en interiores de áreas comerciales/industriales o públicas con problemas de plagas de insectos.		
Dosis y frecuencia de aplicación	Al aplicar el producto en el recinto sellado se debe alcanzar una concentración máxima de oxígeno del 0,2 % v/v (equivalente a una concentración mínima de nitrógeno del 99,80 % v/v). El periodo de exposición comienza una vez que se ha conseguido alcanzar las concentraciones de nitrógeno/oxígeno propuestas. El tratamiento debe mantenerse durante un periodo entre 35 - 42 días a 25 ºC.		

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

	Por cada grado centígrado por debajo de 20 °C deberán añadirse 24 horas al tiempo de exposición. La concentración de nitrógeno y la temperatura en el recinto sellado deben controlarse durante todos los períodos de tratamiento. La humedad relativa no influye en el tiempo de tratamiento y se ajustará según lo requiera el artículo a tratar o como se acuerde con el cliente. Si el nivel de oxígeno aumenta por encima del 0,2 % v/v en cualquier momento durante el tratamiento, deberá rellenarse la burbuja para comenzar de nuevo el período de exposición.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado
Tamaños de los envases y material de envasado	Bombonas de 20 - 50 l hasta 300 bar de presión suministradas individualmente o en un palet con un máximo de 20 bombonas. Material de las bombonas: acero o acero y fibra de carbono.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver apartado 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver apartado 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver apartado 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver apartado 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver apartado 5.5.

5. Modo de empleo

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2024-18-00025

RENTOKIL N2 CONTROLLED ATMOSPHERE

5.1. Instrucciones de uso

Leer siempre la etiqueta antes de su uso y seguir las instrucciones suministradas.

Evitar la exposición innecesaria, en particular la inhalación. Riesgo de asfixia.

El producto debe aplicarse en un entorno cerrado.

El producto debe aplicarse en un recinto sellado (como la tecnología de atmósfera controlada, CAT).

Deben establecerse prácticas y sistemas de trabajo seguros para minimizar el riesgo. Antes del tratamiento con nitrógeno, debe realizarse una evaluación de riesgos localizada para definir la zona de tratamiento y la zona de riesgo.

Este producto y el recinto sellado deben utilizarse en zonas accesibles únicamente al personal autorizado y capacitado para usar nitrógeno como fumigante.

Las zonas en las que se efectúe el tratamiento deberán estar claramente señalizadas para indicar que se está llevando a cabo el tratamiento con nitrógeno y que la zona está estrictamente restringida al personal autorizado.

Durante el tratamiento debe estar presente un socorrista capacitado.

Durante la aplicación y el tratamiento debe disponerse del equipo de primeros auxilios adecuado.

El tratamiento debe realizarse en una zona que se pueda ventilar fácil y rápidamente en caso de accidente o emergencia.

Los niveles de oxígeno de las zonas de tratamiento y de riesgo deben controlarse con alarmas visuales y acústicas que indiquen cuándo los niveles de oxígeno descienden por debajo del 19,5 % v/v.

Durante el tratamiento, los operarios deben llevar una alarma visual y acústica que indique cuándo los niveles de oxígeno descienden por debajo del 19,5 % v/v.

Los operarios deben disponer de un equipo respiratorio de evacuación (ERE), un equipo de respiración autónoma (ERA) o un equipo respiratorio de emergencia (ELSA) que permita evacuar o salir de la zona de riesgo con seguridad.

Después del tratamiento, este producto debe liberarse de la burbuja sellada a la atmósfera de forma segura.

Lavarse las manos y la cara después de aplicar y utilizar el producto, y antes de comer, beber y fumar.

El calentamiento puede provocar una explosión.

Así mismo, informar al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz (N-249).

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Aplicar métodos de gestión integrada de plagas, como la combinación de métodos de control químicos, físicos y otras medidas sanitarias, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.) (N-280).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Deben establecerse prácticas y sistemas de trabajo seguros para minimizar el riesgo.

Antes del tratamiento con nitrógeno, debe realizarse una evaluación de riesgos localizada para definir la zona de tratamiento y la zona de riesgo.

Este producto y el recinto sellado deben utilizarse en zonas accesibles únicamente al personal autorizado y capacitado para el uso de nitrógeno.

Las zonas en las que se efectúe el tratamiento deberán estar claramente señalizadas para indicar que se está llevando a cabo el tratamiento con nitrógeno y que la zona está estrictamente restringida al personal autorizado.

Durante la aplicación y el tratamiento debe contarse con equipo y personal de primeros auxilios capacitado.

El tratamiento debe realizarse en una zona que se pueda ventilar fácil y rápidamente en caso de accidente o emergencia.

Los niveles de oxígeno de las zonas de tratamiento y de riesgo deben controlarse con alarmas visuales y acústicas que indiquen cuándo los niveles de oxígeno descienden por debajo del 19,5 % v/v.

Durante el tratamiento, los operarios deben llevar una alarma visual y acústica que indique cuándo los niveles de oxígeno descienden por debajo del 19,5 % v/v.

Los operarios deben disponer de un equipo respiratorio de evacuación (ERE), un equipo de respiración autónoma (ERA) o un equipo de respiración de emergencia (ELSA) que permita evacuar o salir de la zona de riesgo con seguridad.

Después del tratamiento, este producto debe liberarse de la burbuja sellada a la atmósfera de forma segura.

Lavarse las manos y la cara después de aplicar y utilizar el producto, y antes de comer, beber y fumar.

El calentamiento puede provocar una explosión.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

GENERAL: En caso de accidente, sospecha de exposición o malestar, solicitar atención

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

médica inmediatamente (mostrar la etiqueta siempre que sea posible).

EN CASO DE INHALACIÓN: Llevar al aire libre, mantener caliente y en reposo, en una posición cómoda para respirar. Solicitar atención médica.

EN CASO DE EXPOSICIÓN: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

En caso de movilidad reducida o inconsciencia, retirar inmediatamente a la víctima de la zona contaminada utilizando un equipo respiratorio de evacuación. Aplicar medidas de primeros auxilios si fuera necesario. Solicitar atención médica inmediatamente.

Información para el personal sanitario / médico:

Tratar sintomáticamente. Si se han inhalado grandes cantidades de producto puede ser necesario administrar un tratamiento de primeros auxilios de emergencia antes de la llegada del personal médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación, incluidos los insectos muertos, son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar bajo llave en el envase original.

Guardar en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener fuera del alcance de los niños.

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

No almacenar cerca de alimentos, bebidas o piensos.

Este producto no tiene fecha preferente de consumo, ya que el producto es intrínsecamente estable y no se degrada.

Usar antes de la fecha de caducidad indicada en el envase.

6. Otra información

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control de insectos de acuerdo a la legislación nacional actual.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-2eaf-c500-4497-9c26-0d54-4b5d-1ea5-0698
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/02/2024 18:28 | Sin acción específica